ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7187/2018

Licitación Pública Internacional
ANDE Nº 1207/2017

ID - 333530

Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales

Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional

CONTRATISTA: CONSORCIO METROPOLITANO (TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.)

Lote: 3

2018

Contrato N° 7187/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO METROPOLITANO (TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.), domiciliado en Agustín Barrios N° 617 c/ Julio C. Franco, Fernando de la Mora, Paraguay, representado para este acto por la Señora Maria del Rocio Rodríguez Zuccolillo, con Cédula de Identidad N° 511.739, según poder especial otorgado por dicho Consorcio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales" – Lote 3**, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

(g) Comunicaciones Aclaratorias N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos provenientes de la Corporación Corporación Andina de Fomento (CAF), el fondo de la Organización de los Paises Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 20022.521 - 22 - 20/30 - 405/406/001 - 2018, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020, respectivamente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333530.**

CONSORCIO METROPOLITANO

Ing. Conrado L. Von Glasenapp
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4558/2017. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4990/2018 y Resolución P/CP/N° 5030/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 3 - Centro de Distribución Puerto Botánico (PBO):

MATERIALES A SER IMPORTADOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario CIP-USD (2)	Monto Total CIP-USD (1x2)
1	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE	Conduspar/ Southwire	Brasil/EUA	Metro	381.000	4,95	1.885.950,00
2	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE	Conduspar/ Southwire	Brasil/EUA	Metro	246.000	6,56	1.613.760,00
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	4SProducts – JSK	Turquía India	Metro	209.000	0,62	129.580,00
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	Vicentinos Forjasul	Brasil Brasil	Unidad	23.222	10,31	239.418,82
Total							3.868.708,82

OBRAS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm²	Metro	127.000	267.599	33.985.073.000
2	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm²	Metro	35.000	279.120	9.769.200.000
3	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm²	Metro	47.000	279.120	13.118.640.000
4	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm²	Metro	189.000	85.848	16.225.272.000
5	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm²	Metro	20.000	85.848	1.716.960.000
6	Refuerzo en puesto de transformación (100 kVA)	Unidad	830	15.420.598	12.799.096.340
Total					87.614.241.340

CONSORCIO METROPOLITANO

Ing. Conrado L. Jara Garbel
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TRANSFORMADORES							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador de Distribucion Convencional de 100 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	830	12.053.379	10.004.304.570

Por un monto total CIP USD 3.868.708,82 (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 82/100), más ₲ 97.618.545.910 (guaraníes noventa y siete mil seiscientos dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos diez), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Sección III Alcance de las Obras, conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f), Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g), Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i), (Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j), Ley N° 2051).

"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales" – Lote 3.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSORCIO METROPOLITANO

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 AGO. 2018

María del Rocio Rodriguez Zuccolillo
C.I. N° 511.739
CONSORCIO METROPOLITANO
(TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.)

CONSORCIO METROPOLITANO

Ing. Conrado L. Von Streber
DIPCS
Jefe

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General